



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANGO  
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Chalatenango, 27 junio de 2018

Atentamente me dirijo a través de la presente para dar respuesta de acuerdo a la solicitud recibida a las 14 horas 40 minutos del día miércoles 13 de junio de 2018. Dicha información fue proporcionada por el Gerente Administrativo Financiero.

- Tipos de ingreso que recibe la municipalidad en relación al fondo común, segregados por tasas e impuestos, FODES 75% Y FODES 25%.
- Los montos recibidos de dichos ingresos en el último año calendario (2017).
- Informe de los gastos realizados con dichos fondos, segregados por tipos de gastos, es decir, sueldos (monto y tipo de fondo utilizado), compra de bienes y servicios (monto y tipo de fondo utilizado), etc., y la justificación legal con las que justifican dichas derogaciones, es decir, que art de la Ley o Leyes se aplican, o en base a que legislación se hacen las erogaciones.

Los ingresos que componen el fondo municipal son los siguientes:

- Fondo General: Comúnmente FODES 75%; FODES 25%, y Fondos FISDL.
- Fondos propios
- Préstamos Externos
- Préstamos Internos
- Donaciones.

La Segregación se presenta a continuación

Codigo	Concepto
118	Ingresos por Impuestos Municipales
121	Ingresos por Tasas Municipales
122	Ingresos por Derechos
142	Ingresos por Venta de Servicios Públicos
151	Ingresos por Rendimientos de Títulos Valores
153	Multas e Intereses por Mora
154	Arrendamiento de Bienes
157	Otros Ingresos no Clasificados
162	Ingresos por Transferencias Corrientes
163	Donaciones
222	Ingresos por Transferencias de Capital
313	Contratación de prestamos internos



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANGO

DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Para el 2017; los ingresos percibidos fueron los siguientes, según el Estado de Ejecución presupuestario de dicho año.

INGRESOS 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		
Codigo	Concepto	TOTALES
118	Ingresos por Impuestos Municipales	\$ 516,535.43
121	Ingresos por Tasas Municipales	\$ 736,321.86
122	Ingresos por Derechos	\$ 75,605.40
142	Ingresos por Venta de Servicios Públicos	\$ 30,617.35
151	Ingresos por Rendimientos de Títulos Valores	\$ 10,581.40
153	Multas e Intereses por Mora	\$ 19,207.49
154	Arrendamiento de Bienes	\$ 5,049.50
157	Otros Ingresos no Clasificados	\$ 10,150.66
162	Ingresos por Transferencias Corrientes	\$ 510,661.85
163	Donaciones	\$ 500.00
222	Ingresos por Transferencias de Capital	\$ 1,530,835.33
313	Contratación de préstamos internos	\$ 841,846.72

Las transferencias de Capital es FODES 75%; y las transferencias corrientes es FODES 25%.  
A continuación se detallan los egresos según fuentes de recursos

EGRESOS 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017: Fuente de Recursos Fondos Propios		
Codigo	Concepto	TOTALES
511	Remuneraciones Permanentes	\$ 730,629.25
512	Remuneraciones Eventuales	\$ 112,255.55
513	Remuneraciones Extraordinarias	\$ 8,010.35
514	Contribuciones Patronales a Instituciones Públicas	\$ 63,784.26
515	Contribuciones Patronales a Instituciones Privadas	\$ 50,033.81
517	Indemnizaciones	\$ 5,645.52
541	Bienes de uso y Consumo	\$ 152,931.12
542	Servicios Básicos	\$ 119,329.31
543	Servicios Generales y Arrendamientos	\$ 290,820.32
544	Pasajes y Viáticos por Comisiones	\$ 3,982.00
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	\$ 15,943.00
553	Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	
555	Impuestos, Tasas y Derechos	\$ 1,002.55
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 13,566.20
562	Transferencias Corrientes al Sector Público	\$ 6,003.00
563	Transferencias Corrientes al Sector Privado	\$ 733.40



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANGO

DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



611	Inversiones en Bienes Muebles	\$	33,933.28
614	Inversión en Bienes Intangibles	\$	4,247.00
615	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	\$	
616	Inversiones en Infraestructura	\$	
713	Amortización de capital de Empréstitos Internos	\$	

En relación a la Autonomía que poseen las municipalidades detalladas a partir del art. 3 del Código Municipal; los **Recursos propios** pueden ser utilizados sin restricción alguna, siempre y cuando se enfoquen los esfuerzos en las competencias que se detallan en el art. 4 del mencionado Código.

EGRESOS 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017: Fuente de Recursos FODES 25%		
Código	Concepto	TOTALES
511	Remuneraciones Permanentes	\$ 339,707.44
512	Remuneraciones Eventuales	\$ 45,017.13
513	Remuneraciones Extraordinarias	
514	Contribuciones Patronales a Instituciones Públicas	\$ 29,911.25
515	Contribuciones Patronales a Instituciones Privadas	\$ 25,511.69
517	Indemnizaciones	
541	Bienes de uso y Consumo	\$ 19,106.00
542	Servicios Básicos	\$ 86,320.61
543	Servicios Generales y Arrendamientos	
544	Pasajes y Viáticos por Comisiones	
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	
553	Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	
555	Impuestos, Tasas y Derechos	
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 396.8
562	Transferencias Corrientes al Sector Público	
563	Transferencias Corrientes al Sector Privado	\$ 5,565.60
611	Inversiones en Bienes Muebles	\$ 62.64
614	Inversión en Bienes Intangibles	
615	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
616	Inversiones en Infraestructura	
713	Amortización de capital de Empréstitos Internos	

El uso del 25% del FODES, está regulado en el art. 8 de la ley FODES, específicamente en el art. 2 de su interpretación auténtica, la cual establece: “**Art. 2.- Interpretase auténticamente el Art. 8, de la siguiente manera:**



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANGO

DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



**Art. 8.- Deberá entenderse que también son gastos de funcionamiento todos aquellos en que incurre la Municipalidad como Ente Titular del Municipio, para mejoras y mantenimiento en instalaciones propiedad municipal, tales como salarios, jornales, aguinaldos, viáticos, transporte de funcionarios y empleados, servicios de telecomunicaciones, de agua, energía eléctrica, repuestos y accesorios para los vehículos de uso para el transporte de funcionarios y empleados propiedad de las municipalidades.**

EGRESOS 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017: Fuente de Recursos FODES 75%		
Código	Concepto	TOTALES
511	Remuneraciones Permanentes	
512	Remuneraciones Eventuales	
513	Remuneraciones Extraordinarias	
514	Contribuciones Patronales a Instituciones Públicas	
515	Contribuciones Patronales a Instituciones Privadas	
517	Indemnizaciones	
541	Bienes de uso y Consumo	
542	Servicios Básicos	
543	Servicios Generales y Arrendamientos	
544	Pasajes y Viáticos por Comisiones	
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	\$ 550.00
553	Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	\$ 333,109.82
555	Impuestos, Tasas y Derechos	\$
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$
562	Transferencias Corrientes al Sector Público	\$
563	Transferencias Corrientes al Sector Privado	\$ 41,700.74
611	Inversiones en Bienes Muebles	\$ 45,789.74
614	Inversión en Bienes Intangibles	\$
615	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	\$ 97,233.89
616	Inversiones en Infraestructura	\$ 918,204.25
713	Amortización de capital de Empréstitos Internos	\$ 170,134.14

El art. 5 de la Ley FODES, establece las condiciones bajo los cuales se hará uso de FODES 75%, dicho artículo dice: “Art. 5.- Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.

LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO MUNICIPAL PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE BASURA, MAQUINARIA, EQUIPO Y





# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANGO

DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



MOBILIARIO Y SU MANTENIMIENTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, BAÑOS Y LAVADEROS PÚBLICOS, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RELACIONADA CON TIANGUES, RASTROS O MATADEROS, CEMENTERIOS, PUENTES, CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES O CALLES URBANAS Y LA REPARACIÓN DE ÉSTAS. INDUSTRIALIZACIÓN DE BASURAS O SEDIMENTO DE AGUAS NEGRAS, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS, CENTROS COMUNALES, BIBLIOTECAS, TEATROS, GUARDERÍAS, PARQUES, INSTALACIONES DE DEPORTIVAS, RECREATIVAS, TURÍSTICAS Y CAMPOS PERMANENTES DE DIVERSIONES; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA FERIAS, FIESTAS PATRONALES, ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A LAS OBRAS DESCRITAS; Y AL PAGO DE LAS DEUDAS INSTITUCIONALES CONTRAÍDAS POR LA MUNICIPALIDAD Y POR SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS ESTATALES O PARTICULARES; INCLUYÉNDOSE EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y FUNCIONAMIENTO RELACIONADOS CON SERVICIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE BENEFICIO COMUNITARIO Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA

EGRESOS 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017: Fuente de Recursos Prestamos Internos.		
Código	Concepto	TOTALES
511	Remuneraciones Permanentes	
512	Remuneraciones Eventuales	
513	Remuneraciones Extraordinarias	
514	Contribuciones Patronales a Instituciones Públicas	
515	Contribuciones Patronales a Instituciones Privadas	
517	Indemnizaciones	
541	Bienes de uso y Consumo	
542	Servicios Básicos	
543	Servicios Generales y Arrendamientos	
544	Pasajes y Viáticos por Comisiones	
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	\$ 6,256.10
553	Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	\$
555	Impuestos, Tasas y Derechos	\$
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$
562	Transferencias Corrientes al Sector Público	
563	Transferencias Corrientes al Sector Privado	
611	Inversiones en Bienes Muebles	
614	Inversión en Bienes Intangibles	
615	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANGO

DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



616	Inversiones en Infraestructura	\$ 1,391,918.34
713	Amortización de capital de Empréstitos Internos	

Es uso de recursos provenientes de deuda contraída, se regula en el art. 4 de la ley Reguladora de Endeudamiento público Municipal, la cual establece: “Art. 4. La deuda pública municipal se destinará exclusivamente para financiar obras que permitan obtener ingreso a la municipalidad, para invertirse en infraestructura social o económica contemplada en los planes de desarrollo municipal o para operaciones de reestructuración de sus pasivos. El endeudamiento municipal deberá ser aprobado por el Concejo Municipal.”

Cabe aclarar que el uso de estos fondos estará sujeto, a la categorización que el Ministerio de Hacienda efectúa en base a la información financiera que la municipalidad presenta. Una **Categoría A**, da como resultado solvencia total, y los fondos pueden ser utilizados inclusive para cancelar deudas antiguas por ejemplo. (Art. 6 de Ley reguladora de Endeudamiento público municipal.)

Sin otro particular me suscribo

Atentamente,

Eloísa Palacios  
Oficial de UAIP



Municipalidad de Chalatenango.